



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: LIQUIDACION VIATICOS Y PASAJES CRES VILLA DOLORES MATERIA
TECNOLOGIA III CICLO LECTIVO 2019

VISTO:

La Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 081/15, por la cual se aprobó el Proyecto de Extensión Áulica para el dictado de la carrera de Diseño Industrial en la Ciudad de Villa Dolores; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente proyecto con el aval Institucional de esta Facultad según Resolución Decanal N° 087/15.

Que dicho Proyecto cuenta además con la aprobación del Honorable Consejo Superior, según Resolución HCS N° 994/15.

Que durante el presente ciclo lectivo 2019, se viene realizando la toma de exámenes de la Materia Tecnología III de la carrera de Diseño Industrial, estando a cargo del dictado de la misma el Profesor Ingeniero CARLOS ROBERTO BELLITTI.

Que de acuerdo al Proyecto de referencia, se contemplan solventar gastos por el concepto de VIATICOS y PASAJES o COMBUSTIBLES con motivo del traslado de docente mencionado para efectuar el dictado correspondiente.

Que la erogación actual corresponde al día 01/08/2019.

Que por el desarrollo de la actividad respectiva, se liquidan Un día de viático, además de gastos de pasajes en ómnibus por su traslado a la sede de Villa Dolores.

Que dichos gastos son solventados con partidas destinadas específicamente para solventar este tipo de erogaciones y que son transferidas por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, y que forman parte integrante de la Fuente 16 – Cuenta Fondo Universitario.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO N° 1: Autorizar la liquidación de Un (01) día por el concepto de VIATICOS a favor del **Profesor Ingeniero CARLOS ROBERTO BELLITTI – CUIL N° 20-12996657-3**, y por un importe de \$ 700,00 (Pesos Setecientos c/00/100), por su asistencia a la Ciudad de Villa Dolores para realizar el dictado de la Materia Tecnología III de la carrera de Diseño Industrial durante el día 01/08/2019, en el marco del Centro Regional de Estudios Superiores (CRES).

ARTICULO N° 2: Autorizar la liquidación a favor del **Profesor Ingeniero CARLOS ROBERTO BELLITTI – CUIL N° 20-12996657-3**, de la suma de \$ 1.080,00 (Pesos Un Mil Ochenta c/00/100), correspondientes a gastos en concepto de Pasajes por su traslado para realizar el dictado de la asignatura mencionada durante el día 01/08/2019.

ARTICULO N° 3: La presente erogación asciende a un total de Pesos UN MIL SETECIENTOS OCHENTA C/00/100 (\$ 1.780,00), y se imputará al Crédito de la Fuente 16, Cuenta Fondo Universitario, CRES VILLA DOLORES, Inciso 3.

ARTICULO N° 4: Incluir en Digesto Electrónico, Comuníquese a Decanato, Secretaría Académica y Area Económica, Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notifíquese a los Interesados, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

/JAO